

## MODIFICA ORDENANZA LOCAL DE TRANSITO SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS

Lota, 01 AGO. 2023

N° 02 /

### VISTOS:

- a) Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada mediante Ordenanza N° 002 de fecha 19-10-2012, publicada en página web de la Municipalidad;
  - b) Ordenanza N° 02 de fecha 16 de septiembre 2015 que modifica Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
  - c) Ordenanza N° 03 de fecha 21 de octubre de 2015 que modifica Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
  - d) Ordenanza N° 01 de fecha 5 de julio de 2018 que modifica Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
  - e) Ordenanza N° 02 de fecha 11 de octubre de 2018 que modifica Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
  - f) Oficio N° 187 de 13-07-2023 de Director de Tránsito que solicita someter a aprobación del Concejo propuesta fundada de modificación de Ordenanza Local sobre Derechos Municipales;
  - g) Certificado N° 413 de 1 de agosto de 2023 de Secretario Municipal, que da cuenta de aprobación de propuesta de modificación a Ordenanza;
  - h) Art. N° 42 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales;
  - i) D.S. N° 2.385 de 1996 de Ministerio del Interior publicada en Diario Oficial de 20-11-1996, que fija texto refundido del D.L. 3063 de 1979;
  - j) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
  - k) DFL 1 de 09-05-2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 26-07-2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- y, en uso de las facultades que me confieren los artículos N°12 y N°63, letra b) todos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

ARTICULO UNICO. Modificase la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada mediante Ordenanza N° 002 de fecha 19-10-2012 y sus modificaciones, en la forma siguiente:

Texto actual	Texto aprobado:
19. Certificado de empadronamiento: 25% UTM	19. Padrón o Certificado de Inscripción de empadronamiento carro arrastre o similar: 25% UTM
21. Placa Provisoria (incluye duplicado placa): 25% UTM	21. Duplicado Placa Patente Unica (metálica): 60% UTM
34. Inscripción Registro Municipal carro arrastre de peso bruto vehicular inferior a 3.860 kilogramos y de capacidad de carga inferior a 1.750 kilogramos: 25% UTM	34. Inscripción Registro Municipal carro arrastre de peso bruto vehicular inferior a 3.860 kilogramos y de capacidad de carga inferior a 1.750 kilogramos (incluye placa - metálica- Patente Unica carro arrastre o similar: 60% UTM
No hay	39. Informe de deuda de permisos de circulación de 4 o más años, de vehículo para solicitar prescripción de impuestos municipales en Tribunal: 1 UTM

ANOTASE, PUBLICASE EN PAGINA WEB MUNICIPAL, TRANSCRIBASE, COMUNICASE A: JUZGADO DE POLICA LOCAL DE LOTA, CARABINEROS DE CHILE, INSPECTORES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA, Y DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES PUBLICOS DE LOTA. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANTULLOA  
ALCALDE

V° B°  
ASESORIA JURIDICA